

**Documento Base de Contratación
para la Licitación Pública del
Seguro de Desgravamen para
Créditos Hipotecarios de
Vivienda, de Vivienda de Interés
Social y Automotores**

**BANCO PRODEM
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Licitación Pública N°
GNC/001/2025
Julio 2025**

ÍNDICE

I.-	Generalidades	5
	Proponentes Elegibles	5
	Objeto	6
	Corredor de Seguros	6
	Actividades Previas a la Presentación de la Propuesta	6
	Rechazo de la Propuesta	7
	Descalificación de la Propuesta	7
II.-	Preparación de Propuestas	8
	Precios y Características	8
	Moneda	8
	Comisión de Cobranza del Tomador	8
	Costo de Adquisición	8
	Validez de la Oferta	8
	Documentación Legal, Administrativa y Financiera	8
	Documentación Técnica y de Sistemas	9
	Propuesta Económica	10
III.-	Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas	10
	Apertura de Propuestas	10
IV.-	Evaluación, Calificación y Adjudicación de Propuestas	12
	Evaluación y Calificación de Propuestas	12
	Criterio y Evaluación de Desempate	12
	Adjudicación de Propuesta	12
	Emisión de las Pólizas	12

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:	SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES
Periodo del Seguro:	Podrá ser hasta tres años computables a partir del 01 de abril del 2026.
Código del BANCO para identificar al proceso	LICITACIÓN PÚBLICA N° GNC/001/2025
Gestión:	2026-2029
Número de convocatoria:	1
Método de Selección y Adjudicación:	De acuerdo al Sistema de Evaluación detallado en el Documento Base de Contratación
Tipo de convocatoria:	Licitación Pública

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la entidad:	BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio (Fijado para el proceso de licitación):	Calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz – Bolivia
Teléfono:	2126700 int. 1442
Horario de Consultas	Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 16:00.
Correo Electrónico:	patricia.maldonado@prodem.bo
Personal del BANCO Responsable del Proceso de Licitación:	Lic. Patricia Maldonado Caro

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	ACTIVIDADES	Día	Mes	Año	Hora	Medio de Publicación/Lugar
1	Fecha límite de la publicación de la convocatoria	21	07	2025		Página web del Banco www.prodem.bo y periódico de circulación nacional
2	Periodo de consultas:	Del 21	07	2025	08:30	Carta dirigida a la persona Responsable del Proceso de Licitación
		Al 22	07	2025	16:00	
3	Publicación de las aclaraciones	25	07	2025	8:30	Página web del Banco www.prodem.bo y periódico de circulación nacional
4	Fecha de presentación y apertura pública de propuestas	31	07	2025	Presentación: 09:30 am hasta 10:00 am. Apertura partir de 10:15 am	Calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz – Bolivia
5	Fecha de evaluación de propuestas	31	07	2025		
6	Fecha de publicación de resultados	07	08	2025	8:30	Página web del Banco www.prodem.bo y periódico de circulación nacional
7	Periodo de atención de objeciones	Del 07	08	2025	08:30	Carta dirigida al Responsable del Proceso de Licitación
		Al 08	08	2025	16:00	
8	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	12	08	2025		
9	Fecha límite de suscripción del contrato.	26	08	2025		
10	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada.	Hasta el 31	03	2026		Página web del Banco www.prodem.bo

I.- GENERALIDADES.-

El proceso de contratación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores se rige por las políticas, normas y procedimientos de contratación establecidos por el Banco, el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI y de las condiciones de la licitación pública (Documento Base de Contratación y el Slip de Cotización), siendo éstos últimos documentos aprobados por el Directorio de Banco Prodem Sociedad Anónima N° 421 de fecha 23 de Junio de 2025.

La ASFI, mediante Cite ASFI/DSR I/R-155158/2025 de fecha 08 de Julio de 2025 emite su no objeción al presente documento.

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente Documento Base de Contratación (DBC). El presente DBC formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse.

Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y las Resoluciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS DS/N° 687-2016, APS /DS/N° 1394 -2016 y APS /DS/N° 1435 -2016.

1.1 PROPONENTES ELEGIBLES.-

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.

El proponente elegible no debe estar judicialmente impedido para prestar servicios al sector público y/o privado por tener juicios pendientes con sentencia ejecutoriada y/o resolución administrativa ejecutoriada por siniestros pendientes de pago y/o en mora.

Asimismo, debe acreditar experiencia específica en atención de clientes del SECTOR FINANCIERO (Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Entidades Financieras de Vivienda, Bancos Múltiples, Bancos Pyme y Cooperativas).

No se considerarán habilitadas las Compañías de Seguros que sean parte de un Grupo Financiero del que forme parte una Entidad Bancaria, en virtud de la protección a la cartera de clientes del Banco.

Las Compañías de Seguros que deseen participar del presente proceso de Licitación, deben contar con calificación mínima de AA3 (nomenclatura ASFI) y una experiencia mínima de 10 años en el rubro de seguros de personas.

1.2 OBJETO.-

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA en cumplimiento al Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, licita la contratación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores para los prestatarios del Banco. Se evaluará la solicitud de propuestas para un período que podrá llegar a ser de tres años computables a partir del 01 de abril de 2026.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

1. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa (según normas de la ASFI y la APS)
2. Cobertura por invalidez total y permanente (según normas de la ASFI y la APS)
3. Cobertura adicional de gastos de sepelio.

Las demás condiciones se encuentran en el Slip adjunto al presente Documento Base de Contratación.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

1.3 CORREDOR DE SEGUROS.-

Se aclara que la póliza a ser licitada será intermediada por CONSULTORES DE SEGUROS S.A., al que se le pagará la comisión detallada por el slip de cotización.

1.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez publicado el Documento Base de Contratación para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, las empresas interesadas en participar del proceso tendrán hasta el segundo día hábil administrativo luego de realizada la publicación del DBC, para presentar una carta de intenciones dirigida al Banco Prodem Sociedad Anónima,

formalizando su participación en este proceso, adjuntando a la misma la Declaración de Confidencialidad expuesta en Anexo I.

La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso, adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes.

Ambos documentos deberán ser firmados por el representante legal con facultades suficientes. En caso de no presentar la carta y el Anexo descrito anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.

En la carta de intención, el Proponente autorizará a Banco Prodem S.A. a que, sin requerimiento ni autorización previa, verifique total o parcialmente la información y documentación presentada, siendo objeto de invalidez de la oferta e inhabilitación del proponente la existencia de información y documentación falsa o irregular, durante y después del presente proceso.

Se atenderá las consultas que sean dirigidas al Banco mediante nota entregada en su Oficina Nacional, ubicada en la calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz - Bolivia

El ejecutivo a cargo es la Lic. Patricia Maldonado Caro con el número de teléfono 2126700, interno 1442. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 16:00.

Cabe resaltar que las aclaraciones a toda consulta y observación que sea remitida al Banco, serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio web del Banco www.prodem.bo en la fecha prevista en el Cronograma.

1.5 RECHAZO DE PROPUESTA.-

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas cuyos documentos se encontraran vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las ofertas que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente DBC.

1.6 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA.-

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente DBC, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación al Seguro requerido en el presente DBC.

II.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-

2.1 PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS.- Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo XII Cuadro Resumen de la Oferta.

2.2 MONEDA.- El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos de acuerdo a la moneda del contrato de crédito desembolsado.

2.3 COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones, es que se establece una Comisión de Cobranza para el Banco de 10% siendo el límite estipulado, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

2.4 COSTOS DE ADQUISICIÓN.- Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones, corresponde hasta el 15% el costo de intermediación del Seguro de Desgravamen a ser licitado.

2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA.- Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

2.6 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.- (SOBRE A)

- a. Carta de Presentación y Declaración Jurada Ante Notario de Fe Pública del proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II del presente Documento Base de Contratación, debidamente sellada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- b. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Legalizada).
- c. Informe(s) de Calificación(es) de Riesgo actualizada(s), tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, se debe presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a marzo 2025. (Copia Simple).

- d. Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)
- e. Poder del Representante Legal con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- f. Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).
- g. Matricula de Comercio – Vigente (Original)
- h. Certificado Electrónico del NIT del Proponente con antigüedad no mayor a 30 días.
- i. Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días calendario (Original)
- j. Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)
- k. Registro de Afiliación a una Caja de Salud (Fotocopia Simple)
- l. ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)
- m. Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal de cada una de sus oficinas en las ciudades capitales de los nueve departamentos (Fotocopia Simple).
- n. Certificado de Inscripción en las Gestora Pública (Copia Simple)
- o. Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2024 con Dictamen de Auditor Externo (Fotocopia Simple). No deben presentar pérdidas en estos periodos.

2.7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE SISTEMAS.- (SOBRE B)

- a. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS. (Copia Legalizada)
- b. Modelo de Póliza (de acuerdo al slip adjunto de acuerdo Anexo IV) con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.
- c. Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS - Anexo V, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- d. Carta del Reasegurador de respaldo de reaseguro a Contratos Automáticos y Facultativos, de acuerdo a modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada.
- e. Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos., si corresponde - Anexo VII.
- f. Datos del Reasegurador Líder solo en caso de existir colocación facultativa, si corresponde - Anexo VIII
- g. Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo IX del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.

- h. Formulario de Curriculum Vitae de los Principales Ejecutivos de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo X del presente Documento Base de Contratación; debidamente firmado.
- i. La Entidad Aseguradora proponente deberá adjuntar a la propuesta, copia que respalde los siguientes procesos:
 - Manual de Siniestros.
 - Manual de Suscripción.
 - Manual de Liquidaciones Mensuales
- j. Especificaciones Técnicas de Sistemas y Operativas, de acuerdo a los puntos establecidos en el Anexo XI del presente Documento Base de Contratación. La propuesta de los aspectos técnicos y operativos deberá cumplir con lo establecido en el Anexo XI, incluyendo una respuesta punto a punto a cada aspecto solicitado, así como la documentación de respaldo necesaria para su validación.
El Banco podrá proceder a realizar in situ una inspección y verificación del cumplimiento de los términos establecidos en el Anexo XI.

2.8 PROPUESTA ECONÓMICA.- (SOBRE C)

- a. Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado, indicando la Tasa Mensual. (De acuerdo al Anexo XII)

III.- PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de Banco Prodem Sociedad Anónima en la ciudad de La Paz ubicadas en la calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz - Bolivia el día 31/07/2025 de horas 09:30 am hasta horas 10:00 am.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre (dentro del cual se encontrarán los tres sobres A, B y C) con el siguiente rótulo:

Señores

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

Razón Social del Proponente

Todas las páginas de la propuesta, sin excepción, estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares: original y copia.**

3.1 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las

propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento Base de Contratación.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso, deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

El acto de apertura y habilitación considerará los siguientes pasos:

- a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres A, B y C; acto seguido, se procederá a verificar cada uno de los documentos del sobre A mencionando si la proponente PRESENTÓ/NO PRESENTÓ y marcando en el Formulario correspondiente (Anexo XIII). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente. Se procederá de igual manera con los documentos del Sobre B. Cuando no se encuentre algún documento requerido en el presente Documento Base de Contratación, se podrá solicitar la intervención en la búsqueda al representante del proponente, se registrará tal hecho en el acto de apertura y habilitación de propuestas.
- c) Durante el acto de apertura y habilitación de propuestas se podrá inhabilitar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.
- d) El acta de presentación, apertura y habilitación, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que quedarán habilitados.
Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura y Habilitación de Proponentes.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas, revisando el contenido de los sobres A, B y C, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

IV.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.-

4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.-

La comisión de calificación realizará la evaluación de propuestas aplicando el sistema de evaluación detallado en el presente DBC y de acuerdo al artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas de Servicios Financieros de ASFI.

La evaluación contemplará la validación de la documentación legal, administrativa y financiera, del sobre A, así como la calificación del sobre B, documentación técnica y de sistemas. Las entidades aseguradoras proponentes serán evaluadas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia durante el proceso de licitación.

El procedimiento de evaluación y calificación de propuestas será realizado en tres etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Revisión de Aforo documentario, el Banco revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos. La falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación automática de la propuesta
- La verificación de cumplimiento de condiciones del presente DBC, la falta de una de estas condiciones determinará el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- Concluido el proceso de evaluación y calificación del Sobre A y Sobre B, la Comisión Calificadora procederá a la apertura del Sobre C únicamente de los proponentes que hayan resultado habilitados y se procederá a la verificación de la oferta más baja en tasa/prima.

4.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPATE.-

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los criterios de desempate descritos en el Anexo XIV.

4.3 ADJUDICACIÓN.-

El Banco comunicará por escrito al proponente favorecido, quien procede con la emisión de la Póliza correspondiente.

4.4 EMISIÓN DE LA PÓLIZA.-

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar la Póliza con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los diez días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar y fecha

“Información Confidencial” significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de BANCO PRODEM S.A., revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores del BANCO PRODEM S.A.

El potencial proponente no debe, sin el previo consentimiento escrito del BANCO, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de “Confidencialidad” respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores y/o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne al Banco por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores o reaseguradores.

La infracción a las estipulaciones de la presente Declaración obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por

los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

(Firma y sello de los Representantes Legales del Proponente)
(Nombre completo de los Representantes Legales)
Razón social de la empresa proponente

ANEXO II

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Lugar y fecha

Señores

BANCO PRODEM S.A.

Presente

Ref.: PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE – LICITACIÓN PÚBLICA GNC/XXX/2025

De nuestra mayor consideración:

Nosotros, (*Razón social de la entidad aseguradora proponente*) con número de registro en SEPREC XXXXXX, legalmente representada por [*nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder*], presentamos nuestra propuesta a la licitación pública para la contratación de la póliza del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores del Banco PRODEM S.A. La misma permanecerá **vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos**, computables a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

- i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.
- ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Documento Base de Contratación (DBC), en el Slip de Cotización que forma parte de este documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado DBC.
- iii. Declaramos conocer y aceptar las condiciones del Contrato de prestación de servicio del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento del Banco PRODEM S.A.
- iv. En caso de ser el proponente adjudicado, aceptamos la obligación de suscribir el Contrato de prestación de servicio del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores señalado en el inciso precedente.
- v. Declaramos bajo juramento tener la capacidad de cumplir a cabalidad con todos los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores para el Banco PRODEM S.A.
- vii. Nos comprometemos a pagar mensualmente al Banco PRODEM S.A. la Comisión de Cobranza del Tomador del 10% del total de la prima de tarifa recaudada del seguro de desgravamen hipotecario para las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente.
- viii. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros nombrada por el BANCO PRODEM la comisión del 15% sobre la prima de tarifa.
- ix. Reconocemos la existencia y aplicaremos el beneficio de “Free Cover” de acuerdo a las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.

- x. Utilizaremos sin observaciones ni reparos la Tabla de Requisitos de Asegurabilidad establecida en el Slip de Cotización.
- xi. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro de Desgravamen Hipotecario siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).
- xii. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas el Documento Base de Contratación, en el Slip de Cotización y en el Contrato de prestación de servicio del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.
- xiii. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores al Banco y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.
- xiv. Declaro(amos) la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo(amos) mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicados, cualquier persona, natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de BANCO PRODEM S.A. toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento(amos). En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconozco(reconocemos) expresamente que BANCO PRODEM S.A. tiene facultad para descalificar mi(nuestra) propuesta.

Atentamente.

(Firma y sello de los Representantes Legales del Proponente)
(Nombre completo de los Representantes Legales)
Razón social de la empresa proponente

ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del proponente:	
--	--

Fecha de registro de la constitución de la sociedad en SEPREC:	
---	--

	País	Ciudad	Dirección
Domicilio legal:			

Teléfonos:	
-------------------	--

Correo electrónico:	
----------------------------	--

DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

Número de Identificación Tributaria:	NIT	Fecha		
		Día	Mes	Año

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección:	
Vía Correo Electrónico:	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

	Paterno	Materno	Nombres
Nombre del Representante Legal:			

Cédula de Identidad:	Número:		Lugar de Expedición:	
-----------------------------	---------	--	----------------------	--

Poder del Representante Legal:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

(Firma y sello de los Representantes Legales del Proponente)
(Nombre completo de los Representantes Legales)
Razón social de la empresa proponente

ANEXO IV

SLIP DE COTIZACIÓN PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES (Incluir definición free cover, plazo pagos de siniestros, plazo tiempos de evaluación)

CONTRATANTE

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Plazo de contratación

De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación:

Hasta tres años computables a partir del 01 de abril del 2026.

Cobertura

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ITP)

Cobertura Adicional

- Gastos de Sepelio de USD 200,00

Beneficiario

Beneficiario a título oneroso: BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA.

Asegurados

Personas Naturales que se encuentren dentro los siguientes rangos:

Muerte por cualquier causa

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 70 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 75 años y 364 días

ITP x Accidente o Enfermedad

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 65 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días

Requisitos de Admisibilidad

No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos.

Cuando se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad aseguradora.

Los requisitos de admisibilidad variarán de acuerdo a los siguientes rangos:

Edad	Rango USD	Requisitos
Hasta 45 años	Hasta 50,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
	50,001 – 150,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud
	150,001 – 200,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico
	200,001 – 800,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Radiografía de Tórax + Electrocardiograma + Test HIV + Cuestionario Financiero.
De 46 a 55 años	Hasta 50,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
	50,001 – 100,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud
	100,001 – 150,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico
	150,001 – 800,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Radiografía de Tórax + Electrocardiograma + Test HIV + Cuestionario Financiero.
De 56 a 70 años	0 – 15,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
	15,001 – 80,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud
	80,001 – 120,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico
	120,001 – 800,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Radiografía de Tórax + Electrocardiograma + Test HIV + Cuestionario Financiero.

Nota: El límite de afiliación automática (free cover) hasta USD.50.000 o 15.000 de acuerdo al rango de edad implica la aceptación de las solicitudes sin evaluación medica y pagos de siniestros sin evaluaciones de exclusiones hasta este límite.

Vigencia de Cobertura

La Póliza iniciará su vigencia con el Banco en la fecha que se indique en el Condicionado Particular. La vigencia individual de la cobertura será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte del Banco a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Suma Asegurada

El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro considerando tanto el capital como los intereses corrientes que se devenguen.

Periodo de Carencia

No aplica periodo de carencia.

Exclusiones

- a) Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- b) Intervención directa o indirecta del Asegurado en actos criminales, que le ocasionen el Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente,
- c) Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- d) Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- f) Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.

Indemnización

Una vez que la Aseguradora haya recibido la documentación que respalda el pago del siniestro, se deberá proceder a la cancelación del monto a indemnizar en un solo pago dentro de los plazos de ley.

Tasa

La tasa a aplicarse será la resultante del proceso de licitación. La tasa podrá ser individual y/o mancomunada.

Moneda del contrato

La moneda de pago será en Dólares Americanos o Bolivianos.

Forma de Pago

La forma de pago de primas es mensual

Comisión de Servicio de Cobranza

El Banco recibirá una comisión del 10% del total de la prima de tarifa recaudada

Costos de Adquisición

Los costos de adquisición corresponden al 15% sobre la prima de tarifa.

Definición de free cover

La aseguradora otorga cobertura de seguro de vida e invalidez total y permanente a los prestatarios del banco prodeem sociedad anónima, sin ningún requisito de asegurabilidad y sujeta únicamente a las exclusiones expuestas en la presente póliza, a excepción de la exclusión referida a enfermedades preexistentes conocidas, hasta los límites indicados en los requisitos de asegurabilidad.

Plazos para la indemnización de siniestros

La compañía aseguradora efectuará el pago de los siniestros una vez aceptado el mismo, en un lapso de 15 días hábiles luego de haber sido presentada toda la documentación.

Tiempos de evaluación de siniestros

5 días hábiles para la revisión preliminar de documentos, si en este tiempo la aseguradora no ha solicitado mayor documentación, se dará por sobreentendido que los documentos en su poder, satisfacen sus necesidades para el análisis, no teniendo opción a requerir nuevos, pasado el tiempo antes mencionado.

10 días hábiles para el análisis técnico legal de los documentos.

Para casos de invalidez donde no se cuente con el dictamen del médico calificador (y la aseguradora elabora este documento a través de su médico calificador) 15 días hábiles para la revisión de documentos,

Si en este tiempo la aseguradora no ha solicitado mayor documentación, se dará por sobreentendido que los documentos en su poder, satisfacen sus necesidades para el análisis, no teniendo opción a requerir nuevos, pasado el tiempo antes mencionado. Y en 20 días hábiles, para el análisis de la documentación adicional solicitada

En caso de no cumplirse con los tiempos establecidos, la compañía cancelará una sanción del 1% por día hábiles de retraso, mismo que será aplicado sobre el saldo deudor.

Declaración jurada de salud y exámenes médicos

La declaración jurada de salud debe ser llenada de acuerdo a lo establecido en lo relacionado a requisitos de asegurabilidad según edad y capital asegurado. Los exámenes médicos tienen una validez de 12 meses a efectos de suscripción.

(Firma y sello de los Representantes Legales del Proponente)

(Nombre completo de los Representantes Legales)

Razón social de la empresa proponente

ANEXO V
CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO
CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS

La Paz, XX de xxxxxx de 2025

Señores

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente. –

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso de que, en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA, la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros (APS).

Atentamente,

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO VI

**CARTA DEL REASEGURADOR DE RESPALDO A CONTRATOS AUTOMÁTICOS /
FACULTATIVOS**

La Paz, XX de xxxxxx de 2025

Señores:
BANCO PRODEM S.A.
Presente. -

**Ref: LICITACIÓN PÚBLICA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS
HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES**

Por medio del presente documento,confirma el respaldo de cotización facultativa de la oferta presentada a la Cedente para la emisión de la póliza de Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

Todos los demás términos, según oferta presentada a nuestra cedente.

Es cuanto a bien tenemos certificar para fines consiguientes

Saludos Cordiales,

Firma

ANEXO VII

**DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO
FORMULARIO**

POLIZA	Dólares Americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGUROR		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCION		100 %

SUSCRIPCION FACULTATIVA			
NOMBRE REASEGURADOR		Dólares americanos	Porcentaje
1			
2			
3			
4			
5			
...			
N			
TOTAL SUSCRIPCION			

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO VIII

DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de :	<i>Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores</i>
Reasegurador Líder :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	
Calificación :	
Fecha:	<i>(Fecha de Publicación)</i>

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO IX

FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE

[Lugar y fecha]

COMPAÑÍA DE SEGUROS				
N°	Contratante	Ramo	Prima Anual	Tiempo de Permanencia con la Cía.
1				
2				
3				
4				
5				
.....				
N				
Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada				

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO X
FORMULARIO CURRICULUM VITAE DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS

1. Gerente General

Datos Generales			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nombre Completo			
	Número	Lugar de Expedición	
Cédula de Identidad			
Cargo			
Edad			
Nacionalidad			
Profesión			
N° de Registro Profesional			

EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma y Sello)

FORMULARIO CURRICULUM VITAE DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS (CONT.)

2. Gerente Comercial o Ejecutivo de la Cuenta.

Datos Generales			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nombre Completo			
	Número	Lugar de Expedición	
Cédula de Identidad			
Cargo			
Edad			
Nacionalidad			
Profesión			
N° de Registro Profesional			

EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma y Sello)

FORMULARIO CURRICULUM VITAE DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS (CONT.)

3. Gerente Técnico

Datos Generales			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nombre Completo			
	Número	Lugar de Expedición	
Cédula de Identidad			
Cargo			
Edad			
Nacionalidad			
Profesión			
N° de Registro Profesional			

EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma y Sello)

FORMULARIO CURRICULUM VITAE DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS (CONT.)**4. Gerente Administrativo Financiero.**

Datos Generales			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nombre Completo			
	Número	Lugar de Expedición	
Cédula de Identidad			
Cargo			
Edad			
Nacionalidad			
Profesión			
N° de Registro Profesional			

EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma y Sello)

ANEXO XI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS Y OPERATIVAS

[Lugar y fecha]

Aspectos Técnicos y Operativos

- Sistemas 100% adecuados a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/No. 687-2016 (31/05/2016) y sus modificaciones.
- Sistema con interfaz de integración para consumir datos de los clientes del BANCO PRODEM.
- Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 15 días calendario.
- Plan de continuidad operativa de negocios.
- Capacitación presencial de red del BANCO PRODEM a nivel nacional a cargo de la Empresa Aseguradora, previo al inicio de vigencia y a demanda del Banco.
- Controles de autenticación y seguridad para manejo de la información – Certificación de ETHICAL Hacking:
Realizada sobre el Sistema de Administración de Solicitudes de Seguro de Desgravamen, debiendo verificarse el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - ☐ Prueba realizada por un proveedor externo
 - ☐ Personal del Proveedor externo con las siguientes certificaciones o con certificaciones equivalentes
 - OSCP – Offensive Security Certified Professional
 - CEH – Certified Ethical Hacker
 - ☐ Prueba realizada hace no más de 365 días calendario
 - ☐ El informe de la prueba debe establecer que el sistema cuenta con un grado razonable de confianza

Especificaciones Técnicas de Sistemas Requeridos

Las empresas postulantes deben tener los siguientes sistemas:

- Sistema de Administración de Solicitudes de Desgravamen
- Sistema CORE de Seguro de administración de Pólizas y Siniestros de Desgravamen
- Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura

Los sistemas mencionados deben cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

- Sistema Operativo Windows Server 2022 o superior
- Base de Datos MS SQL Server 2019 o superior
- Posibilidad de instalación On Premise y SaaS
- Sistemas desarrollados en una arquitectura N capas
- Interfaz de usuario web para:

- o Sistema de Administración de Solicitudes de Desgravamen
- o Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura
- Interfaz de usuario responsive (web y móvil) para el cliente en relación a:
 - o Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura

Adjuntar

- Esquema de arquitectura de las aplicaciones
- Descripción de cada capa lógica de las aplicaciones
- Especificación API de integración para la obtención de datos de clientes
- Esquema de soporte y niveles de atención de servicio
- Esquema de monitoreo de las aplicaciones
- Procedimiento de respaldo y restauración de la información de base de datos
- Controles de autenticación en las aplicaciones
- Políticas y procedimientos que garantice la seguridad de la información, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información – ASFI, emitido a través de la circular ASFI/536/2018 detallado por el artículo 4 de la sección 11
- Plan de contingencia

Incluir como parte de la propuesta técnica un manual y videos que detallen la operativa y respalde el cumplimiento de las siguientes funcionalidades:

Sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen:

- Registro de solicitudes de seguro y declaraciones de salud del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehículos
- Aprobaciones automáticas de solicitudes de seguro que cumplen con las características de Free Cover
- Generación y cargado de documentos digitales
 - o Formulario de solicitud del seguro
 - o Declaración jurada de salud
 - o Certificado de cobertura
- Flujo de aprobaciones automáticas de solicitudes
- Flujo de rechazo automático de solicitudes
- Flujo de envío a revisión de solicitudes en base a parámetros establecidos
- Validación y cálculo de cúmulos
- Manejo de estados y tiempos transcurridos por tipo de solicitud
- Parametrización de preguntas de la Declaración Jurada de Salud
- Manejo de usuarios y perfiles
- Administración de usuarios y perfiles por el Banco
- Filtro de información por privilegios para que cada solicitud de seguros solo pueda ser visualizada por el ejecutivo que la registro y por los roles adicionales de supervisión que se definan.
- Módulo de reportes

- o Reporte de asegurados por fechas (aceptados, rechazados, pendientes y observados)
- Módulo de siniestros
 - o Denuncias de atención en línea a ser realizadas por el Banco
 - o Seguimiento de denuncias y control de tiempos de respuesta

Sistema CORE de Seguro de administración de Pólizas de Desgravamen

- Proceso de suscripción con aplicación de extra primas
- Administración de solicitudes del seguro enviadas por el Banco
- Gestión de derivaciones a la parte técnica y médica
- Control de validaciones en base a la tabla de requisitos
- Manejo de declaraciones mensuales
- Manejo de declaraciones mensuales por errores u omisiones
- Cálculo de primas con descuentos por cantidad de codeudores
- Generación de reportes
- o Operaciones incluidas
- o Operaciones excluidas
- o Liquidación de cobranzas
- o Certificados de cobertura
- Proceso de transferencia de cartera (entrada/salida)
- Administración de siniestros
- Pago de siniestros
- Reporte de siniestralidad

Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura

- Sistema de consulta de certificados de cobertura enlazable al sitio web del Banco
- Registro de usuarios de forma automática por el cliente
- Consulta de Certificados de Cobertura de Seguro (por el cliente)
- Consulta de Certificados de Cobertura de Seguro (por el administrador del Banco y la Aseguradora)

En caso de ser habilitado, se validará y constatará la documentación presentada en la propuesta con una inspección in situ por el personal autorizado del Banco.

ANEXO XII
CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

TASA INDIVIDUAL

Póliza de:	Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores
-------------------	---

Moneda:	
----------------	--

Tasa Mensual numeral (‰) (cuatro decimales)	
--	--

Tasa Mensual literal	
-----------------------------	--

La Tasa Mensual deberá incluir la Comisión de Cobranza y Comisión de Corredor de Seguros.

En el caso de que se incluyan codeudores, se aplicará a la tasa individual el cálculo correspondiente establecido en la normativa vigente.

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO XIII

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		CUMPLE	
		SI	NO
SOBRE A			
a)	Carta de Presentación y Declaración Jurada Ante Notario de Fe Pública del proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II del presente Documento Base de Contratación, debidamente sellada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.		
b)	Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Legalizada).		
c)	Informe(s) de Calificación(es) de Riesgo actualizada(s), tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, se debe presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a junio 2025. (Copia Simple).		
d)	Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)		
e)	Poder del Representante Legal con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).		
f)	Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC (Fotocopia Legalizada).		
g)	Matrícula de Comercio – Vigente (Original)		
h)	Certificado Electrónico del NIT del Proponente con antigüedad no mayor a 30 días.		
i)	Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días calendario (Original)		
j)	Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)		
k)	Registro de Afiliación a una Caja de Salud (Fotocopia Simple)		
l)	ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)		

m)	Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal de cada una de sus oficinas en las ciudades capitales de los nueve departamentos (Fotocopia Simple)		
n)	Certificado de Inscripción en la Gestora Pública (Copia Simple)		
o)	o. Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2024 con Dictamen de Auditor Externo (Fotocopia Simple). No deben presentar pérdidas en estos periodos.		
SOBRE B			
a)	Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS. (Copia Legalizada)		
b)	Modelo de Póliza (de acuerdo al slip adjunto de acuerdo Anexo IV) con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.		
c)	Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS - Anexo V, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.		
d)	Carta del Reasegurador de respaldo de reaseguro a Contratos Automáticos y Facultativos, de acuerdo a modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada.		
e)	Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos., si corresponde - Anexo VII.		
f)	Datos del Reasegurador Líder solo en caso de existir colocación facultativa, si corresponde - Anexo VIII		
g)	Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo IX del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.		
h)	Formulario de Curriculum Vitae de los Principales Ejecutivos de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo X del presente Documento Base de Contratación; debidamente firmado.		
i)	La Entidad Aseguradora proponente deberá adjuntar a la propuesta, copia que respalde los siguientes procesos:		

	• Manual de Siniestros. • Manual de Suscripción. • Manual de Liquidaciones Mensuales		
j)	Especificaciones Técnicas de Sistemas y Operativas, de acuerdo a los puntos establecidos en el Anexo XI del presente Documento Base de Contratación. La propuesta de los aspectos técnicos y operativos deberá cumplir con lo establecido en el Anexo XI, incluyendo una respuesta punto a punto a cada aspecto solicitado, así como la documentación de respaldo necesaria para su validación.		

ANEXO XIV

CRITERIOS DE DESEMPATE

- 1. Endeudamiento Técnico:** Mide el porcentaje de siniestros por pagar respecto al total de siniestros pagados. Los datos a ser considerados se extraerán de los Estados Financieros de la gestión 2024.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$ETS = \frac{\text{Siniestros Liquidados por Pagar} + \text{Siniestros por Liquidar}}{\text{Siniestros Totales}}$$

Indicador de Endeudamiento Técnico debe ser menor o igual a 15%.

Factor de ponderación del criterio 60%

- 2. Margen de Solvencia:** Mide el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por la APS. Los datos a ser considerados se extraerán del Certificado Único presentado.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\text{Margen de Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Margen de Solvencia Requerido}}$$

Indicador de Margen de Solvencia debe ser mayor o igual a 1.5.

Factor de ponderación del criterio 40%